



Ministerio de Educación
Guatemala



CARTA DE ENTENDIMIENTO Y COOPERACIÓN ENTRE LA SUPERINTENDENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT) Y EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN (MINEDUC)

CARTA DE ENTENDIMIENTO: En la ciudad de Guatemala, el diez (10) de abril de dos mil siete (2007), comparecemos: por una parte, **MARÍA DEL CARMEN ACEÑA VILLACORTA DE FUENTES**, Ingeniera en Sistemas, de este domicilio, titular de la cédula de vecindad número de orden A guión uno (A-1) y registro seiscientos siete mil cuatrocientos noventa y tres (607,493) extendida por el Alcalde Municipal de Guatemala, departamento de Guatemala; actuó en representación del Ministerio de Educación, en mi calidad de Ministra de Educación, personería que acredito con fotocopia del Acuerdo Gubernativo de nombramiento número veintitrés (23) de fecha catorce (14) de enero de dos mil cuatro (2004) y certificación del Acta de Toma de Posesión del cargo, número uno guión dos mil cuatro (1-2004), de fecha dieciséis (16) de enero de dos mil cuatro (2004), del libro de Actas de la Administración General del Ministerio de Educación; señalo lugar para recibir notificaciones la sexta calle uno guión ochenta y siete, zona diez (6ª. Calle 1-87 Zona 10), de esta ciudad, y por la parte **LESBIA CAROLINA ROCA RUANO**, Licenciada en Economía, de este domicilio, con cédula de vecindad número de orden A guión uno (A-1) y de registro quinientos veintitrés mil trescientos noventa y uno (523,391), extendida por el Alcalde municipal de Guatemala, departamento de Guatemala, actuó en mi calidad de Superintendente de Administración Tributaria, personería que acredito con fotocopia de Acuerdo Gubernativo de Nombramiento número dos (2), emitido el catorce (14) de enero de dos mil cinco (2005), por el Presidente de la República; y con la certificación del Acta de Toma de Posesión del cargo número SAT guión cuatro mil setecientos once (SAT-4,711), de fecha diecisiete (16) de enero de dos mil cinco (2005), certificación extendida por el Gerente de Recursos Humanos de la Superintendencia de Administración Tributaria, acta que se encuentra contenida en el folio número cinco mil ochocientos noventa y uno (5,891) del Libro de actas número uno (1) autorizado por la Contraloría General de Cuentas, registrado con el número L dos diagonal dos mil ochocientos ochenta (L2/2880) y señalo como lugar para recibir notificaciones la séptima avenida, tres guión setenta y tres de la zona nueve (7ª. Avenida 3-73 Zona 9) Edificio Torre SAT, en esta Ciudad Capital. Las suscritas, en la calidad en que respectivamente actuamos, aseguramos ser de los datos de identificación consignados y que nos encontramos en el libre ejercicio de nuestros derechos civiles, acreditamos nuestra personería con la documentación indicada, que de acuerdo a la ley es suficiente para suscribir la presente **CARTA DE ENTENDIMIENTO Y COOPERACIÓN ENTRE LA SAT Y MINEDUC**, para impulsar actividades dirigidas a dar cumplimiento a los Acuerdos de Paz, en lo que respecta a la Educación Cívica, que establece continuar promoviendo el conocimiento, respeto y cumplimiento de las obligaciones tributarias como parte de la convivencia democrática. Para la cooperación entre las dos Instituciones se determinarán de mutuo acuerdo los lineamientos generales y las principales actividades a desarrollar, aportando cada una lo que en materia le corresponde, para impulsar la Cultura Tributaria dentro del Sistema Educativo Nacional, desde el Nivel de Educación Primaria hasta el Ciclo Diversificado, en el marco de la Reforma Educativa y la Transformación Curricular que impulsa el Ministerio de Educación. Se celebra esta carta de entendimiento y cooperación, para concretar de mutuo acuerdo diversas acciones, conforme a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: ANTECEDENTES:

La Superintendencia de Administración Tributaria, dentro de sus líneas de acción, realiza esfuerzos para promover la cultura tributaria en los guatemaltecos, comprendida ésta como el conjunto de valores, creencias y actitudes compartidas por una sociedad respecto a la tributación y la observancia de las leyes que la rigen. Esto se traduce en una conducta manifestada en el cumplimiento



[Handwritten signature]



Ministerio de Educación
Guatemala



permanente de los deberes tributarios con base en la razón, la confianza y la afirmación de los valores de ética personal, respeto a la ley, responsabilidad ciudadana y solidaridad social de los contribuyentes. Para impulsar estas acciones, la Superintendencia de Administración Tributaria creó el Programa Permanente de Cultura Tributaria, mismo que ha establecido dentro de sus grupos meta a los estudiantes de todos los niveles del Sistema Educativo Nacional, desde primer grado de Primaria hasta último grado de Diversificado, con el objetivo de llevar a los niños y jóvenes en proceso de formación, las herramientas de cambio de actitudes a través de la toma de conciencia de los roles que en su momento deben asumir como ciudadanos y ciudadanas. El Ministerio de Educación, dentro del proceso de Transformación Curricular, en el Marco de la Reforma Educativa, realiza esfuerzos para que los niños y jóvenes reciban formación en valores, para que cuando sean ciudadanos, actúen con conciencia crítica de la realidad guatemalteca, sustentada en su responsabilidad ante la nación, de construirla con una actitud solidaria y participativa en la búsqueda de soluciones económicas y sociales justas, para garantizar la paz.

SEGUNDA: BASE LEGAL:

La presente Carta de Entendimiento se fundamenta en las siguientes normas jurídicas: Artículos 1, 2, 42, 71, 72 y 135 de la Constitución Política de la República de Guatemala; Artículos 23, 27 literal c) y 33 literales a) y c) de la Ley del Organismo Ejecutivo; Artículos 1, literal d) y e) y 2 literal d) de la Ley de Educación Nacional; Artículos 1, 3 literal q), 22 y 23 literales b) e) g) y p) de la Ley Orgánica de la Superintendencia de Administración Tributaria; y Artículo 15 del Reglamento Interno de la Superintendencia de Administración Tributaria.

TERCERA: OBJETIVOS:

GENERAL:

1. Contribuir a la formación de la cultura tributaria como elemento fundamental para el desarrollo humano de los guatemaltecos, por medio de la unión de esfuerzos por parte de la Superintendencia de Administración Tributaria y el Ministerio de Educación, dirigidos a los estudiantes y docentes de los distintos niveles del Sistema Educativo Nacional, en el marco de la Reforma Educativa y la Transformación Curricular que impulsa el Ministerio de Educación.

ESPECIFICOS:

1. Elaborar coordinadamente materiales educativos de apoyo para el nivel primario, en correspondencia con el Subcomponente *Educación Fiscal*, del Componente *Formación Cívica*, correspondiente al Eje del Currículo *Vida Ciudadana*, del Eje de la Reforma *Vida en Democracia y Cultura de Paz*.
2. Coordinar actividades y elaboración de materiales educativos en materia tributaria para el nivel primario, en apoyo a la Transformación Curricular en el marco de la Reforma Educativa.
3. Elaborar materiales de apoyo en materia tributaria dirigidos a estudiantes y docentes del Seminario de Graduandos de 2007.





Ministerio de Educación
Guatemala



CUARTA: COMPROMISOS CONJUNTOS DE LAS PARTES

La Superintendencia de Administración Tributaria y el Ministerio de Educación se comprometen conjuntamente a:

1. Aceptar y realizar coordinadamente acciones necesarias, aportando lo que en materia corresponde a cada institución, para lograr el desarrollo de las distintas actividades acordadas.
2. Determinar las dependencias y delegados que, por cada Institución, participarán en las distintas actividades que se coordinen y programen conforme a los objetivos propuestos en esta carta de entendimiento y cooperación.
3. Participar, a través de las dependencias nombradas, en la determinación de los lineamientos generales y específicos y actividades que de mutuo acuerdo deben realizarse para lograr los objetivos propuestos.
4. Aportar de acuerdo con la disponibilidad de cada Institución, los recursos humanos, materiales y económicos necesarios para la realización de los distintos proyectos y actividades que se acuerden.
5. Acordar, planificar y ejecutar de manera conjunta cualesquiera otras actividades tendientes a fomentar la cultura tributaria entre estudiantes y docentes del sistema educativo nacional.

QUINTA: COMPROMISOS DE LA SUPERINTENDENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

La Superintendencia de Administración Tributaria se compromete a:

- a) Producir y entregar al Ministerio de Educación, ejemplares del Juego tributario "Granitos de Maíz", para estudiantes de 1º y 2º grados del nivel primario de diversos establecimientos educativos en los departamentos de la República.
- b) Producir y entregar al Ministerio de Educación, ejemplares del Juego tributario "Me lo Sé de Memoria", para estudiantes de 3º y 4º grados del nivel primario de diversos establecimientos educativos en los departamentos de la República.
- c) Producir y entregar al Ministerio de Educación, ejemplares del Juego tributario "Pido y Doy" (también llamado "Dando y dando"), para estudiantes de 5º y 6º grados del nivel primario de diversos establecimientos educativos en los departamentos de la República.
- d) Producir y entregar al Ministerio de Educación, ejemplares del Cuaderno tributario de la serie "Cooperar es Progresar", para estudiantes de 3er grado del nivel primario, en diversos establecimientos educativos en los departamentos de la República.
- e) Producir y entregar al Ministerio de Educación, ejemplares del Cuaderno tributario de la serie "Cooperar es Progresar", para estudiantes de 4o grado del nivel primario, en diversos establecimientos educativos en los departamentos de la República.
- f) Producir y entregar al Ministerio de Educación, ejemplares del Cuaderno tributario de la serie "Cooperar es Progresar", para estudiantes de 5o grado del nivel primario, en diversos establecimientos educativos en los departamentos de la República.





Ministerio de Educación
Guatemala



- g) Producir y entregar al Ministerio de Educación, ejemplares del Cuaderno tributario de la serie "Cooperar es Progresar", para estudiantes de 6o grado del nivel primario, en diversos establecimientos educativos en los departamentos de la República.
- h) Brindar al Ministerio de Educación, apoyo técnico en materia de cultura tributaria para la capacitación a agentes multiplicadores del Ministerio de Educación en el uso adecuado de estos productos.
- i) Brindar al Ministerio de Educación apoyo técnico en materia de cultura tributaria en el proceso de Transformación Curricular del Ciclo Básico de Educación Media.
- j) Brindar al Ministerio de Educación apoyo técnico en materia de cultura tributaria en el proceso de Transformación Curricular del Ciclo Diversificado de Educación Media, incluidas las carreras de Bachillerato en Ciencias y Letras y Perito en Administración de Empresas.
- k) Aportar al Ministerio de Educación, de acuerdo a sus disponibilidades, cooperación técnica en materia tributaria para el proceso de Transformación Curricular de la carrera de Perito Contador, en vista que la Superintendencia de Administración Tributaria no tiene facultad para transferir recursos financieros a organismos, instituciones y entidades del Estado.
- l) Aportar al Ministerio de Educación, de acuerdo a sus disponibilidades, materiales de apoyo en materia tributaria dirigidos a estudiantes y docentes del Seminario de Graduandos de 2007.
- m) Aportar, de acuerdo a sus disponibilidades, otros elementos de apoyo que se acuerden conjuntamente.

SEXTA: COMPROMISOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN

El Ministerio de Educación se compromete a:

- a) Distribuir entre docentes y alumnos los ejemplares que reciba del Juego tributario "Granitos de Maíz", para estudiantes de 1º y 2º grados de primaria.
- b) Distribuir entre docentes y alumnos los ejemplares que reciba del Juego tributario "Me lo Sé de Memoria", para estudiantes de 3º y 4º grados de primaria.
- c) Distribuir entre docentes y alumnos los ejemplares que reciba del Juego tributario "Pido y Doy" (también llamado "Dando y dando"), para estudiantes de 5º y 6º grados de primaria.
- d) Distribuir entre docentes y alumnos los ejemplares que reciba del Cuaderno tributario de la serie "Cooperar es Progresar", para estudiantes de 3er grado de primaria.
- e) Distribuir entre docentes y alumnos los ejemplares que reciba del Cuaderno tributario de la serie "Cooperar es Progresar", para estudiantes de 4o grado de primaria.
- f) Distribuir entre docentes y alumnos los ejemplares que reciba del Cuaderno tributario de la serie "Cooperar es Progresar", para estudiantes de 5o grado de primaria.
- g) Distribuir entre docentes y alumnos los ejemplares que reciba del Cuaderno tributario de la serie "Cooperar es Progresar", para estudiantes de 6o grado de primaria.





Ministerio de Educación
Guatemala



- h) Capacitar a los agentes multiplicadores del Ministerio de Educación en el uso adecuado de los materiales citados de la literal a) a la g).
- i) Velar por el adecuado uso y aprovechamiento en las aulas, por parte de docentes y estudiantes, de todos los materiales citados de la literal a) a la g), así como de todos los materiales y contenidos de educación tributaria que en el futuro pueda proporcionarle la Superintendencia de Administración Tributaria.
- j) Enriquecer el Currículo del Ciclo Básico de Educación Media con sugerencias que en materia tributaria proporcione la Superintendencia de Administración Tributaria.
- k) Enriquecer el Currículo del Ciclo Diversificado de Educación Media, incluidas las carreras de Bachillerato en Ciencias y Letras y Perito en Administración de Empresas, con sugerencias que en materia tributaria proporcione la Superintendencia de Administración Tributaria.
- l) Llevar a cabo el proceso de Transformación Curricular de la carrera de Perito Contador, de conformidad con los lineamientos y contenidos que para el efecto se establezcan con la Superintendencia de Administración Tributaria.
- m) Distribuir los materiales de apoyo en materia tributaria dirigidos a estudiantes y docentes del Seminario de Graduandos de 2007.
- n) Prestar la colaboración del caso para el efectivo desarrollo de otras actividades que se acuerden conjuntamente.

SÉPTIMA: DEPENDENCIAS COORDINADORAS Y EJECUTORAS

Por el Ministerio de Educación:

1. Dirección de Calidad y Desarrollo Educativo.-DICADE.-
2. La Unidad del Nivel Medio. Coordinación Transformación Curricular (Ministerio de Educación).
3. Otras que en el futuro puedan acordar las partes.

Por la Superintendencia de Administración Tributaria:

1. Programa Permanente de Cultura Tributaria. -PPCT-
2. Centro de Estudios Tributarios de SAT -CENSAT-.
3. Otras que en el futuro puedan acordar las partes.

OCTAVA: MÉRITOS

Cada una de las entidades se reconocerá mutuamente los méritos y esfuerzos en las distintas actividades que se realicen. En los casos de autorías, derechos de autor y derechos morales, se respetará la propiedad de la obra de conformidad con lo que establece la Constitución Política de la República y las leyes específicas que rigen la materia; y en los casos que deban reconocerse derechos de propiedad intelectual, corresponderá hacerlo a la dependencia que realice la reproducción de distintos materiales o autorías, salvo mutuo acuerdo entre las Instituciones participantes, bajo el entendido de que el derecho de autor no sólo comprende los derechos morales





Ministerio de Educación
Guatemala



sino también los derechos patrimoniales, que protegen la paternidad, la integridad y el aprovechamiento de la obra.

NOVENA: DISPOSICIONES VARIAS

La comunicación interinstitucional entre la Superintendencia de Administración Tributaria y el Ministerio de Educación deberá hacerse entre las dependencias coordinadoras designadas para el efecto.

Todas aquellas disposiciones y acuerdos que no estén contemplados en la presente carta de entendimiento y cooperación, pero que por su naturaleza permitan una mejor coordinación y efectividad de las acciones que se desarrollen entre las dos instituciones, bastará con que el "Ministerio de Educación -MINEDUC-" y la "Superintendencia de Administración Tributaria -SAT-", se lo comuniquen por escrito para decidir, de común acuerdo, su aceptación.

DÉCIMA: VIGENCIA

La presente Carta entrará en vigencia, a partir de la fecha de su firma, por el "Ministerio de Educación -MINEDUC-" y la "Superintendencia de Administración Tributaria -SAT-", y tendrá vigencia indefinida o se determinará de mutuo acuerdo por las instituciones.

DÉCIMA PRIMERA: EVALUACIÓN

Con el propósito de conocer el cumplimiento de los objetivos de la presente carta, las partes convienen evaluar, en el momento que consideren pertinente de manera coordinada o por parte de cada institución y al final de los distintos programas incluidos, lo referente a la ejecución de los mismos, debiendo divulgar los logros obtenidos.

DÉCIMA SEGUNDA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las partes signatarias manifiestan que para dirimir cualquier clase de diferencias, se someten expresamente a lo establecido en la legislación general y específica vigente.

DÉCIMA TERCERA: ACEPTACIÓN

En los términos relacionados, los representantes del "Ministerio de Educación -MINEDUC-" y la "Superintendencia de Administración Tributaria -SAT-" en la calidad con que actuamos, aceptamos la presente Carta de Entendimiento y Cooperación, la que leemos íntegramente y enterados de su contenido, validez y efectos, los ratificamos y firmamos en dos ejemplares.



Ingeniera María del Carmen Azeña de Fuentes
Ministra de Educación

Licenciada Catalina Roca Ruano
Superintendente de Administración
Tributaria